



# AYUNTAMIENTO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

**RESOLUCIÓN DEL SRA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 29 DE ABRIL DE 2015.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 105/15 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLADORES DE LAS SALAS DE ARTE Y ACTIVIDADES DEL OAC. TRAMITACION URGENTE. LICITACIÓN ABIERTA. UN AÑO. (POSIBILIDAD DE PRORROGA),**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Único.-** El Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2015 aprobó entre otros asuntos:

“[...] La tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación y que se establecen a continuación, por el periodo comprendido del 15 de mayo de 2015 al 14 de mayo de 2016 (1 año) se cifra en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (58.878,50 €), IGIC no incluido, conforme al siguiente desglose: [...]

**[...] 6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (artículos 88 y 302 del TRLCSP).**

*6.1.- Los precios máximos unitarios de licitación, establecidos según honorarios de los jefes de sala, porteros y acomodadores conforme a los precios de mercado actuales, son los siguientes:*

*Precio hora/ ordinaria: 10,47 € (sin IGIC). 7% de IGIC: 0,73 €.*

*Precio hora /extraordinaria: 11,42 € (sin IGIC). 7% de IGIC: 0,79 €.*

*Los licitadores deberán presentar precios unitarios por hora por lo conceptos señalados, considerando las características de las necesidades del servicio controladores de salas de arte y actividades del OAC, y que una exposición, de las que podemos considerar habituales, tiene una duración de 15 días, y el siguiente horario con carácter semanal:*

*De martes a sábado: de 11:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21: 00 horas.*

*Domingos: de 11:00 a 14:00 horas.*

*Los licitadores deberán presentar precios unitarios por hora por los conceptos referidos anteriormente, considerando las características de las necesidades del servicio de portería y acomodación requeridas en los espectáculos que con mayor frecuencia el Organismo Autónomo*



# AYUNTAMIENTO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

*de Cultura lleva a cabo en el Teatro Guimerá: Aforo completo: 1 Jefe de Sala, 1 portero principal, 2 porteros y 8 acomodadores. N° de horas por función: 4.[...]*”

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Primero.-** Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Segundo.-** Acuerdo del Consejo Rector, sesión extraordinaria de 15 de abril de 2015, por el que se faculta a la Sra. Presidenta del OAC para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Tercero.-** El artículo 8 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura.
- Cuarto.-** Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de trece de junio de 2011.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

### DISPONER

- Primero.-** En el Acuerdo del Consejo Rector del OAC, sesión extraordinaria de 15 de abril de 2015, **DONDE DICE:**

“[...] La tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación y que se establecen a continuación, por el periodo comprendido del 15 de mayo de 2015 al 14 de mayo de 2016 (1 año) se cifra en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (58.878,50 €), IGIC no incluido, conforme al siguiente desglose: [...]”

[...] **6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (artículos 88 y 302 del TRLCSP).**

*6.1.- Los precios máximos unitarios de licitación, establecidos según honorarios de los jefes de sala, porteros y acomodadores conforme a los precios de mercado actuales, son los siguientes:*

*Precio hora/ ordinaria: 10,47 € (sin IGIC). 7% de IGIC: 0,73 €.*



# AYUNTAMIENTO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

*Precio hora /extraordinaria: 11,42 € (sin IGIC). 7% de IGIC: 0,79 €.*

*Los licitadores deberán presentar precios unitarios por hora por lo conceptos señalados, considerando las características de las necesidades del servicio controladores de salas de arte y actividades del OAC, y que una exposición, de las que podemos considerar habituales, tiene una duración de 15 días, y el siguiente horario con carácter semanal:*

*De martes a sábado: de 11:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21: 00 horas.*

*Domingos: de 11:00 a 14:00 horas.*

*Los licitadores deberán presentar precios unitarios por hora por los conceptos referidos anteriormente, considerando las características de las necesidades del servicio de portería y acomodación requeridas en los espectáculos que con mayor frecuencia el Organismo Autónomo de Cultura lleva a cabo en el Teatro Guimerá: Aforo completo: 1 Jefe de Sala, 1 portero principal, 2 porteros y 8 acomodadores. Nº de horas por función: 4 [...]"*

### **DEBE DECIR:**

“[...] La tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación y que se establecen a continuación, por el periodo comprendido del 15 de mayo de 2015 al 14 de mayo de 2016 (1 año) se cifra en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (58.878,50 €), IGIC no incluido, conforme al siguiente desglose: [...]"

*[...] 6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (artículos 88 y 302 del TRLCSP).*

*6.1.- Los precios máximos unitarios de licitación, establecidos según honorarios de los jefes de sala, porteros y acomodadores conforme a los precios de mercado actuales, son los siguientes:*

*Precio hora/ ordinaria: 10,47 € (sin IGIC). 7% de IGIC: 0,73 €.*

*Precio hora /extraordinaria: 11,42 € (sin IGIC). 7% de IGIC: 0,79 €.*

*Los licitadores deberán presentar precios unitarios por hora por lo conceptos señalados, considerando las características de las necesidades del servicio controladores de salas de arte y actividades del OAC, y que una exposición, de las que podemos considerar habituales, tiene una duración de 15 días, y el siguiente horario con carácter semanal:*

*De martes a sábado: de 11:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21: 00 horas.*

*Domingos: de 11:00 a 14:00 horas.[...]"*



# **AYUNTAMIENTO**

## **SANTA CRUZ DE TENERIFE**

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

**Segundo.-** Que se notifique esta Resolución a los interesados, a Dirección del OAC y a la Intervención Delegada del OAC del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos correspondientes.

**LA PRESIDENTA DEL OAC.**

Doña Clara Isabel Segura Delgado.

**EL SECRETARIO GENERAL**

Don Luís F. Prieto González